

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

7307 *Resolución de 30 de abril de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2021 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2021 y enero de 2022, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2021 y el mes de enero de 2022 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2020. Dicho calendario se publicó por Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2021 y el mes de enero de 2022.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 6 de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2026, Obligaciones del Estado a diez años al 0,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2031, Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2033 y Obligaciones del Estado a treinta años al 1,00 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2050.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/27/2021, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2021 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, en la Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2026, en las Órdenes ETD/13/2021 y ETD/17/2021, de 13 y 14 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2031 y en las Órdenes ETD/168/2020 y ETD/170/2020 de 25 y 26 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 1,00

por 100, vencimiento 31 de octubre de 2050. En las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2033, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECE/930/2018 y ECE/940/2018 de 11 y 12 de septiembre, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2021 en las Obligaciones a treinta años al 1,00 por 100, el 30 de noviembre de 2021 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, el 31 de enero de 2022 en Bonos a cinco años al 0,00 por 100 y el 30 de abril de 2022 en las Obligaciones a diez años al 0,10 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones a diez años al 0,10 por 100 y en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100 indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 6 de mayo de 2021, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 25 de enero de 2021, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100, el 0,00 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,10 por 100, el 0,31 por 100 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100 indexadas a la inflación y el 0,53 por 100 en las Obligaciones a treinta años al 1,00 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g de la Orden ECE/930/2018, es el 1,03327

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 11 de mayo de 2021, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero.

Madrid, 30 de abril de 2021.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para los Bonos del Estado
a 5 años al 0,00%, VTO. 31.02.2026**

Subasta del día 6 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,75	0,053
99,80	0,042
99,85	0,032
99,90	0,021
99,95	0,011
100,00	0,000
100,05	-0,011
100,10	-0,021
100,15	-0,032
100,20	-0,042
100,25	-0,053
100,30	-0,063
100,35	-0,074
100,40	-0,084
100,45	-0,095
100,50	-0,105
100,55	-0,116
100,60	-0,126
100,65	-0,137
100,70	-0,147
100,75	-0,158
100,80	-0,168
100,85	-0,179
100,90	-0,189
100,95	-0,200
101,00	-0,210
101,05	-0,221
101,10	-0,231
101,15	-0,241
101,20	-0,252
101,25	-0,262
101,30	-0,273

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,35	-0,283
101,40	-0,293
101,45	-0,304
101,50	-0,314
101,55	-0,325
101,60	-0,335
101,65	-0,345
101,70	-0,356
101,75	-0,366
101,80	-0,376
101,85	-0,387
101,90	-0,397
101,95	-0,407
102,00	-0,418
102,05	-0,428
102,10	-0,438
102,15	-0,449
102,20	-0,459
102,25	-0,469

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado 10 años al 0,10%, VTO. 30.04.2031

Subasta del día 6 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
95,25	0,592
95,30	0,587
95,35	0,582
95,40	0,576
95,45	0,571
95,50	0,566
95,55	0,560
95,60	0,555
95,65	0,550
95,70	0,545

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
95,75	0,539
95,80	0,534
95,85	0,529
95,90	0,523
95,95	0,518
96,00	0,513
96,05	0,508
96,10	0,502
96,15	0,497
96,20	0,492
96,25	0,487
96,30	0,481
96,35	0,476
96,40	0,471
96,45	0,466
96,50	0,460
96,55	0,455
96,60	0,450
96,65	0,445
96,70	0,439
96,75	0,434
96,80	0,429
96,85	0,424
96,90	0,418
96,95	0,413
97,00	0,408
97,05	0,403
97,10	0,398
97,15	0,392
97,20	0,387
97,25	0,382
97,30	0,377
97,35	0,372
97,40	0,366
97,45	0,361
97,50	0,356
97,55	0,351

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,60	0,346
97,65	0,340
97,70	0,335
97,75	0,330

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado 15 años €i al 0,70%, VTO. 30.11.2033

Subasta del día 6 de mayo

Precio excupón exinflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
118,75	-0,721
118,80	-0,725
118,85	-0,728
118,90	-0,732
118,95	-0,735
119,00	-0,738
119,05	-0,742
119,10	-0,745
119,15	-0,749
119,20	-0,752
119,25	-0,756
119,30	-0,759
119,35	-0,763
119,40	-0,766
119,45	-0,769
119,50	-0,773
119,55	-0,776
119,60	-0,780
119,65	-0,783
119,70	-0,786
119,75	-0,790
119,80	-0,793
119,85	-0,797
119,90	-0,800
119,95	-0,804

Precio excupón exinflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
120,00	-0,807
120,05	-0,810
120,10	-0,814
120,15	-0,817
120,20	-0,821
120,25	-0,824
120,30	-0,827
120,35	-0,831
120,40	-0,834
120,45	-0,838
120,50	-0,841
120,55	-0,844
120,60	-0,848
120,65	-0,851
120,70	-0,855
120,75	-0,858
120,80	-0,861
120,85	-0,865
120,90	-0,868
120,95	-0,871
121,00	-0,875
121,05	-0,878
121,10	-0,882
121,15	-0,885
121,20	-0,888
121,25	-0,892

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado
a 30 años al 1,00%, VTO. 31.10.2050**

Subasta del día 6 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
89,00	1,462
89,05	1,460
89,10	1,457

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
89,15	1,455
89,20	1,453
89,25	1,451
89,30	1,448
89,35	1,446
89,40	1,444
89,45	1,442
89,50	1,439
89,55	1,437
89,60	1,435
89,65	1,433
89,70	1,431
89,75	1,428
89,80	1,426
89,85	1,424
89,90	1,422
89,95	1,419
90,00	1,417
90,05	1,415
90,10	1,413
90,15	1,411
90,20	1,408
90,25	1,406
90,30	1,404
90,35	1,402
90,40	1,399
90,45	1,397
90,50	1,395
90,55	1,393
90,60	1,391
90,65	1,388
90,70	1,386
90,75	1,384
90,80	1,382
90,85	1,380
90,90	1,378
90,95	1,375

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
91,00	1,373
91,05	1,371
91,10	1,369
91,15	1,367
91,20	1,364
91,25	1,362
91,30	1,360
91,35	1,358
91,40	1,356
91,45	1,353
91,50	1,351

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.